



FRANQUEO
CONCERTADO



Número 161

Lunes 21 de Julio

1947

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Zona Comarcal de Valencia de Alcántara

Circular número 10

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano en el ganado existente en el término municipal de Herrera de Alcántara, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el casco de la población, señalándose como zona sospechosa, una faja de 1.000 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta, indicado casco de población, y zona inmunización, todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento de enfermos y sospechosos, destrucción y enterramiento de los que mueran, y las que deben ponerse en práctica, prohibición de sacrificio por degüello, destrucción de los animales muertos con su piel e inmunización de sospechosos.

Cáceres, 14 de Julio de 1947.— El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ MALO.

2431

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 196, correspondiente al día 15 de Julio de 1947, se publica lo siguiente:

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 9 de Julio de 1947 por la que se fija la reserva en el año forestal 1947-48 de los aprovechamientos que se realicen en montes públicos y particulares, con el fin de atender al suministro de traviesas.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de Marzo de 1943, por la que se adoptan medidas para el

suministro de traviesas a las Empresas ferroviarias, y a la vista de los datos relativos al cupo de traviesas que para atender a dichas necesidades durante el año forestal 1947-48, remite a este Centro directivo la Dirección General de Ferrocarriles,

Este Ministerio dispone que de los aprovechamientos maderables que hayan de realizarse en el expresado año, tanto en los montes públicos como en los particulares, se reserve a este objeto el 30 por 100 del volumen total maderable obtenido en aquellas cortas, cuyo producto, por razón de especie y dimensiones, sea apto para la elaboración de traviesas.

Para la determinación del volumen total que haya de servir de base a la deducción de dicho tanto por ciento, serán computados los volúmenes de todos los árboles de cada corta, comprendidos en la clasificación de maderables, cualesquiera que sean sus dimensiones, y si en alguna de estas cortas, por razón de composición de las mismas, no se pudiera obtener el 30 por 100 de su volumen total en árboles de dimensiones apropiadas para traviesas, se establecerá la reserva con el total de los pies susceptibles de dicha elaboración.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de Julio de 1947.— REIN.

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

2424

Servicios Hidráulicos del Tajo

(CONCESIONES)

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos del Tajo la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña Celestina Marugán García y doña María Rosa Merlo Marugán.

Y de su Representante: Las peticionarias con domicilio en Madrid, Plaza de Tirso de Molina, núm. 12.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide, diez (10) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, Río Jarama.

Término municipal en que radican las obras, Aranjuez (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto

Ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitios en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas Oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 1.º de Julio de 1947.— El Ingeniero Director adjunto, José Calvín.

(64 pstas.)

2290

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

Anuncio

Don Víctor García Tabernero, ha presentado en esta Jefatura instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando la concesión de un aprovechamiento de 5 litros de agua por segundo del río Henares, en término de Guadalajara, con destino a riegos; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real Decreto de 7 de Enero de 1927, he acordado su publicación en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha del si-

guiente día de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de Guadalajara, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados, presentar en esta Delegación y en la Alcaldía de Guadalajara, las reclamaciones que consideren procedentes en contra de la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4, (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

Nota-extracto

El proyecto tiene por objeto la puesta en riego de dos parcelas de una extensión de 2.157 hectáreas en total, situadas en la margen izquierda del río Henares, en término de Guadalajara, a unos 300 metros aguas abajo del puente sobre dicho río de la carretera de Madrid a Alcolea.

Las obras comprenden:

a) Toma de aguas mediante un pozo de 4,80 metros de profundidad, que comunica con el río Henares, situado a unos 7,00 metros de distancia.

b) Casa de máquinas situada sobre el citado pozo que aloja el grupo moto-bomba de 1 C. V. de potencia con motor trifásico 220/127 V. y 50 periodos.

c) Tubería de impulsión de 38 metros y 50 mjm. de diámetro.

d) Canal principal de sección trapezoidal con taludes 1:1 y ancho de base 0,20 metros, pendiente 0,001 y una longitud de 245 metros.

Todas las obras radican en término de Guadalajara, en terrenos de propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 30 de Enero de 1947.— El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

(75 pstas.)

382

Juzgados

VILLASBUENAS DE GATA

Don Martín Sales Díaz, Secretario del Juzgado de Paz de Villasbuenas de Gata.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas, de que se hará mención, se ha dictado por el Sr. Juez de Paz de esta villa, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:



Sentencia.—En Villasbuenas de Gata a doce de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Sr. Juez de Paz, D. Fermín Calzada Pérez, habiendo visto el precedente juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, sobre supuesto robo o hurto de 14 kilos de azúcar, intervenidos por la Guardia Civil de Fronteras del Puesto de Acebo a Teodomiro Hernández Alcón, vecino de Montehermoso, el día 29 de Mayo último, al sitio Vereda de los Naranjeros de este término.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al acusado Teodomiro Hernández Alcón, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín Calzada.—Rubricado.

Publicación: Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la autoriza, estando celebrando Audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Villasbuenas de Gata a doce de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Martín Sales Díaz.—Rubricado. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado, expido la presente con el visto bueno del señor Juez de Paz, en Villasbuenas de Gata a catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Martín Sales Díaz.—V.º B.º, el Juez de Paz, Fermín Calzada.

2422

TRUJILLO

Don Juan Sánchez y Sánchez, accidental Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñarán, sustraídos la noche de 8 al 9 de Junio de las fincas «Las Pozas y Gallinería», del término de Robledillo de Trujillo, de la propiedad de los vecinos del mismo pueblo, Pedro Trinidad Núñez y José Donaire Solís, poniéndolos caso de ser hallados a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no justifican su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario n.º 64 del corriente año, que instruyo por hurto.

Dado en Trujillo, 16 de Julio de 1947.—Juan Sánchez.—El Secretario Judicial, Vicente Losada.

Señas de los semovientes

De la propiedad de Pedro Trinidad Núñez, burra rucía, 2 años de edad, alzada la marca aproximadamente, desherrada.

De la propiedad de José Donaire Solís, burro de 6 años, pelo castaño oscuro, izquierdo de ambas manos, alzada regular, chato y desherrado.

2419

TRUJILLO

Don Juan Sánchez y Sánchez, accidental Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñarán, sustraídos la noche del 8 al 9 del actual de la finca Cañada, de este término y de la propiedad de Bernardo Villa Avis, po-

niéndolo caso de ser encontrado a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no justifican su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario n.º 65 del corriente año, que instruyo por hurto.

Dado en Trujillo, 16 de Julio de 1947.—Juan Sánchez.—El Secretario Vicente Losada.

Señas de los semovientes

Una mula burrera, castaña muy oscura, hierro de la Compañía el Fénix en el cuello derecho, un golpe en la rodilla derecha, menos de la marca, 15 años.

Un potro de 3 años, menos de la marca, paticalzado de las patas, colorado, le faltan dos dientes de la mandíbula superior izquierda, crin y cola larga.

2420

CACERES

Don Simón Rodas Serrano, Licenciado en Derecho, Juez Municipal Sustituto de esta Capital.

Hago saber: Que por el presente se cita al autor o autores de la sustracción de varios kilos de hierro, un radiador y varios kilos de aluminio, propiedad de Daniel Díaz Alegre, que le fueron sustraídos de un taller de reparación de automóviles, sito en la Ronda del Hospital, sin número, por el mes de Septiembre pasado, para que el día seis de Agosto próximo, a las diez y media, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en el juicio de falta que se sigue por indicado hecho, con el apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a los Agentes de la Policía Judicial, practiquen gestiones en averiguación del autor o autores de tal hecho y recuperación de lo sustraído, y si lo consiguen lo participen a este Juzgado.

Dado en Cáceres a 16 de Julio de 1947.—Simón Rodas.—El Secretario, Angel Alvarez.

2425

MONTANCHEZ

Don Celestino Galán Gómez, Juez Comarcal de esta villa, en funciones de Instrucción del partido.

Por el presente se llama a un individuo alto, delgado, moreno, de unos 30 años de edad, que el treinta del mes de Junio último, vistiendo pantalón de tela oscuro y en mangas de camisa, destocado y calzado con sandalias, conducía por la parte de La Mata, de la demarcación de Quintana de la Serena, cinco caballerías mayores, que habían sido robadas del término municipal de Torre de Santa María, la noche del dieciséis y diecisiete de Junio último, con objeto de recibirle declaración en el sumario número 48 de este año, que por hurto se instruye.

Dado en Montánchez a 17 de Julio de 1947.—Celestino Galán.—M. Lozano.

2427

ALMENDRALEJO

Cédula de notificación

En el juicio verbal de falta seguido en este Juzgado y del que más adelante se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte y dispositiva a la letra, dicen como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Almendralejo a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y siete; el señor don Luis Felipe González Cerezal, Juez Comarcal propietario de la misma, ha visto y examinado el anterior juicio verbal de faltas seguido contra José Sánchez Valle, hijo de Leovigildo y de Constanza, que dijo ser vecino de Torrejoncillo, por estafa, y en cuyo juicio ha sido también parte el Sr. Fiscal Comarcal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado José Sánchez Valle, como autor criminalmente responsable de una falta de estafa, a la pena de ocho días de arresto, a que abone por vía de indemnización la suma de cuatro pesetas treinta céntimos, a la Compañía Fé-rea perjudicada y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe G. Cerezal.—Rubricado. Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres, a fin de que sirva de notificación en forma al acusado José Sánchez Valle, cuyo paradero se desconoce, extiendo la presente que firmo en Almendralejo, acto seguido.—El Secretario, Andrés Ríos.

2388

Alcaldías

ALBALA

Anuncio

Desaparecida de finca Parrillas, término de Almoharín, una vaca de 4 años, pelo acastañada, barriga blanca, tetas garipuntadas y cuerna despuntada; el que sepa su paradero lo comunique a su dueña doña Juana Cuello de Oro Iglesias, en Albalá (Cáceres), o a la Alcaldía.

Albalá, 15 de Julio de 1947.—El Alcalde, Leopoldo Conde.

(11'40 ptas).

2428

MONTEHERMOSO

Anuncio de subasta

Cumpliendo lo dispuesto en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de esta provincia, correspondiente al día 20 de Junio último, se hace público que a las once horas del día 22 de Agosto próximo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación de los aprovechamientos de pastos, montanera y labor de la Dehesa Boyal de este pueblo, por cuatro años consecutivos, que darán principio el 1.º de Octubre del año en curso y terminarán el 30 de Septiembre de 1951.

El tipo de la subasta es la cantidad de 77.000 pesetas por cada año, y los que deseen optar a la misma deberán presentar sus proposiciones en sobre cerrado, escrito y firmado por el licitador, que dirá lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de los aprovechamientos de la Dehesa Boyal, que hace D. y firma del licitador; dentro del sobre la proposición ajustada al siguiente modelo:

Don, vecino de, con capacidad para obligarse, enterado del anuncio y pliego de condiciones facultativas y económicas para la subasta de pastos, montanera y labor de la Dehesa Boyal de Montehermo-

so, ofrece satisfacer por cada uno de los cuatro años del arriendo, la cantidad de pesetas (en letra); fecha y firma.

Los pliegos podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante todos los días laborables a partir de esta fecha hasta el 21 de Agosto inclusive, acompañando a los mismos el resguardo del depósito del 5 por 100 del importe base de la subasta.

Los pliegos de condiciones pueden ser libremente examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Montehermoso a 16 de Julio de 1947.—El Alcalde, Inocencio Ruano.

(54 ptas.)

2430

POZUELO DE ZARZON

Edicto

Propuesta por el Secretario Interventor, y previamente informada en sentido favorable, por la Comisión de Hacienda, de este Ayuntamiento, la suplementación y habilitación de crédito sin transferencia, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Pozuelo de Zarzón a 17 de Julio de 1947.—El Alcalde, Juan Gil.

2426

HERGUIJUELA

Edicto

Propuesta por el Secretario Interventor y aceptada en principio por esta Corporación municipal, transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto de gastos del año actual, queda el oportuno expediente expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 236, del Decreto ordenador de las Haciendas Locales.

Herguijuela, 14 de Julio de 1947.—El Alcalde, Lesmes García.

2429

CACERES

Anuncio

Habiéndose celebrado primera subasta el día 14 del actual, del semoviente que al final se reseña, sin que se presentara licitador, se anuncia esta segunda y tercera simultánea, que tendrá lugar el día 23, a las doce horas, en el despacho oficial de esta Alcaldía; el tipo de tasación es el de 3.000 pesetas, rebajando en esta subasta el 25 por 100, y siendo por cuenta del licitador los gastos ocasionados, así como el importe de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cáceres, 19 de Julio de 1947.—El Alcalde, Manuel García Tomé.

Reseña

Una vaca, raza holandesa, pelo negro, blancas las extremidades, lunar en anca y paletilla izquierda, orejilana.

(22'40 ptas.)

2445